



Participación política de las mujeres en los congresos estatales: el caso Jalisco y Nayarit

Political participation of women in state congresses: the case of Jalisco and Nayarit

Francisco Javier Urciaga Espinosa* / Mónica Montaña Reyes**

Recibido: 28 de noviembre, 2024. Aceptado: 9 de febrero, 2026.

Resumen

En este documento se concluye que, si bien las reformas que han alentado la paridad en los congresos estatales fueron fundamentales para conseguir congresos con mayoría de diputadas, no fueron la única causa. Los resultados arrojaron una diversidad de trayectorias políticas de las diputadas, algunas contabilizan hasta 28 años de experiencia, y en algunas la incorporación a la esfera política es reciente. En ambas entidades federativas la posibilidad de conciliar el ámbito público y privado, es posible y va en relación a los acuerdos internos que establecen en familia. Siguen manifestándose conductas discriminatorias hacia las diputadas, principalmente por sus pares varones, o en el camino al legislativo.

Palabras clave: México, Jalisco, Nayarit, congresos locales, participación política, mujeres.

Abstract

The present text concludes that, while the reforms that have encouraged gender parity in state congresses were fundamental in achieving congresses with a majority of female legislators, they were not the only cause. The results revealed a diversity of political trajectories among the deputies, with some having up to 28 years of experience, while for others entry into the political sphere is recent. In both federal entities, the possibility of reconciling public and private life is feasible and relates to the internal agreements established within the family. Discriminatory

* Posdoctorante SECIHTI 2021-2022 en el Programa de Doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Guadalajara (UDG). Correo: francisco.urciaga@uan.edu.mx. <https://orcid.org/0000-0003-2281-2862>.

** Docente-Investigadora en el Programa de Doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Guadalajara (UDG). Correo: monica.montano@academicos.udg.mx. <https://orcid.org/0000-0003-0953-988>

behavior toward female deputies continues to be observed, mainly from their male peers or in the path to the legislature.

Keywords: Mexico, Jalisco, Nayarit, local congresses, political participation, women.

INTRODUCCIÓN

El presente documento hace un aporte a la interdisciplinariedad de los estudios de género y la ciencia política, sobre el principio legal de la paridad de género. La paridad es una medida reglamentaria impulsada por organismos y tratados internacionales, cuyo objetivo es que los espacios dentro de la administración pública sean asignados en igualdad numérica entre hombres y mujeres. En México, esta medida ascendió a nivel constitucional federal en el año 2014¹, con aplicación al Poder Legislativo, para luego integrarse paulatinamente en las constituciones estatales. En el año 2019 emergería la “paridad en todo” que establece la paridad en todos los cargos públicos². Después, un año más tarde surgirían las reformas sobre violencia política en razón de género. Así es como gracias a estos lineamientos los congresos estatales de Jalisco y Nayarit, por primera vez en su historia tuvieron mayoría de mujeres legisladoras, junto con Michoacán, como característica primordial; aunado a que son tres de las cuatro entidades federativas con 60% o más de representación de mujeres en sus respectivos congresos del 2021 al 2024, la otra es Chiapas; por lo que se seleccionaron las dos entidades federativas con mayor y menor población de las cuatro según el último censo³. En este caso, Jalisco y Nayarit. La primera durante su vigencia del 2021 al 2024, tuvo 24 diputadas, de 38 integrantes, es decir, 63%; y la segunda, en ese mismo periodo de tiempo, con 18 legisladoras de 30 totales o sea 60%. En cambio, en otros estados no se logró con la misma tasa de éxito⁴.

En sentido de lo antes dicho, la investigación se pregunta ¿Cuáles han sido los factores determinantes para que, en estas Legislaturas locales, la paridad de género en términos de representación descriptiva y sustantiva haya superado el 60%? La hipótesis planteada es que las reformas en materia de paridad de género han sido la causa principal, pero también en combinación con factores propios del ámbito privado/doméstico, fuera de la normatividad.

Para lograr lo anterior, en términos metodológicos se revisó la literatura en la materia, que ha abonado a visibilizar experiencias internacionales, nacionales y locales, en un rango temporal que abarca del año 2017 al 2021. Se revisó también la totalidad de los portales electrónicos de los 32 institutos electorales del país, y sus publicaciones en materia de paridad de género, principalmente. En un segundo momento, con la intención de integrar una aproximación cualitativa al trabajo,

¹ En el 2014, la reforma al artículo 41 de la Constitución Federal contemplaba la paridad de género en candidaturas al Congreso de la Unión y diputaciones locales. En el 2019, se extiende la paridad “a los distintos cargos de elección popular”.

² La reforma constitucional de “Paridad en Todo” establecida en los artículos 2º, Apartado A, fracción VII, 35, fracción II, 41, párrafo segundo, Base I, párrafo segundo, 53, párrafo segundo, 56, párrafo segundo y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece observar el principio de paridad de género, en distintos cargos.

³ INEGI <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

⁴ Las entidades federativas con menos porcentajes de mujeres en los legislativos locales con 48% fueron: Chihuahua, Durango, Puebla, Querétaro y San Luis Potosí. 60% o más, aparte de Nayarit y Jalisco: Chiapas y Michoacán.

fueron entrevistadas diecisiete diputadas en funciones, nueve de ellas pertenecientes al congreso de Jalisco, y ocho al de Nayarit. La entrevista, como instrumento, consideró el análisis de las variables: a) trayectoria política, b) compatibilidad espacio público/privado, y c) discriminaciones.

MARCO LEGAL

La participación política de las mujeres es un tema que ha tenido altibajos a lo largo de la historia. Muchas investigaciones han dado cuenta de ello, de cómo fueron ganando espacios legislativos alrededor del mundo, bajo lineamientos legales que obligaban al sistema político a incluirlas en las Asambleas Legislativas, después de diversos intentos que algunas veces prosperaron y otras no. Incluso, algunos de esos intentos, acosta de la propia integridad física de las mujeres, y de sus propias vidas. Lo anterior fue de manera general un común denominador a nivel internacional y nacional, con mayor o menor intensidad.

En México, el primer referente normativo considerado como un parteaguas que obligó al sistema político local a establecer en la Constitución mexicana la obligatoriedad de aplicar el principio de paridad de género, fue en el año 2014. Después, ante la ambigüedad y lagunas de la propia legislación que se iba modificando en aras de facilitar el acceso a la participación política de las mujeres, se impulsaron reformas de alcance nacional y otras que desde los propios estados establecieron diversas reformas sobre paridad de género. Las más relevantes a nivel nacional fueron las que se instalaron en el sistema normativo en los años 2019 y 2020. La primera de ellas, denominada “paridad en todo”, reformó los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con dicha reforma se aseguró la obligatoriedad de observar el principio de paridad en la integración de los Poderes de la Unión: el Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena⁵.

La reforma del año 2020, por su parte, entró en vigor en el mes de abril, según decreto publicado en el DOF. Con dichas disposiciones se reformaron y adicionaron diversos preceptos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas⁶. Todas estas disposiciones encaminadas a tipificar la violencia política en razón de género.

A su vez, mientras por un lado la normativa se movía en dirección ascendente del año 2014 al 2020, allanando el camino para que más mujeres accedieran como diputadas a las legislaturas estatales, por otro, la teoría se concentraba en la mayoría de documentos de índole académico hasta el año 2017, aproximadamente, en contabilizar espacios que las mujeres habían obtenido en los congresos locales alrededor del país a lo largo de la historia de sus respectivas legislaturas (representación descriptiva), en un antes y después del establecimiento de las denominadas cuotas de género (Cervantes, Ochoa, Pacheco, Peña, Pont, Varela, 2006; Lagunas y Merlos, 2015).

⁵ <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/paridad-en-todo-50-mujeres-y-50-hombres-en-la-toma-de-decisiones>.

⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020#gsc.tab=0

De esta manera, en México, las cuotas de género tuvieron tres momentos: las reformas al entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en el año 1993, 1996, y 2002. Reformas ampliamente discutidas en esta clase de documentos. Así, bajo la lupa del enfoque de género se verificaba el impacto de la paridad en la calidad de la representación política, lo que se traducía en dar cuenta del desarrollo de la representación descriptiva (Pitkin, 1985) en las legislaturas correspondientes. Este tipo de estudios, en los estados de Jalisco y Nayarit, no fueron la excepción.

MARCO TEÓRICO

Si bien la literatura sobre la paridad y la representación de las mujeres es extensa, en este apartado se busca hacer una síntesis, sobre todo en aquellos que abordan el tema de la participación política de las mujeres a nivel local.

En una gran mayoría de investigaciones en el tema, resalta el reconocimiento que hacen diferentes autoras y autores al hecho de que las reformas a los diferentes cuerpos normativos alentados desde el Poder Legislativo, tanto a nivel nacional como estatales y el Poder Judicial a través de criterios jurisprudenciales, ambos con acciones afirmativas, han impulsado la participación política de las mujeres en las Asambleas Legislativas (Zapata; Hernández y Fong, 2018; Barry, 2019; Espejel y Díaz, 2019; Montaña, 2020; Valencia, 2020; Trejo; Rosales y Domínguez, 2021; Palma y Rangel, 2021).

Para abordar el tema de la participación política es obligatorio hacer mención de la representación, como un medio por el cual existe un vínculo entre el representante y representado, la cercanía de dicho vínculo ha sido materia de análisis desde la ciencia política, entre otras disciplinas. Valencia (2018) plantea que, para fortalecer ese vínculo, es necesario un tipo de “representación y mandato imperativo” donde percibe a la reelección legislativa como un complemento a la representación proporcional. También como complemento de la representación, con la finalidad de hacerla más inclusiva y que influya en una mayor calidad de la democracia, a la luz de la perspectiva de género y la teoría feminista, se propone abordar “lo político” fuera de categorías tradicionales, donde se incluyan: actores políticos, sistema político, capital político y su significado (Cerva, 2018).

La experiencia de Argentina en el tema de la participación política de las mujeres en espacios de representación incluyendo los legislativos, ha tenido tanto facetas coincidentes como diferentes respecto de otros países. Tratándose de la incorporación de más mujeres a cargos electivos como legisladoras nacionales o provinciales (estatales), se pueden destacar similitudes con México en el tema: figuras emblemáticas en la lucha por los derechos políticos; demoras en la obtención del derecho al voto, (Argentina en 1951); incertidumbre de los partidos respecto de su futuro comportamiento electoral; temor a la influencia de la Iglesia o de partidos conservadores, dificultad para incluir mujeres en puestos partidarios, y poca presentación en listas para cargos electorales (Barry, 2019).

En una vertiente más de la participación política de las mujeres, está la existencia de la violencia de género contra las mujeres, misma que conlleva a la discriminación y que se intensifica en la arena electoral, en los ámbitos partidarios y legislativos. (Espejel y Díaz, 2019). Ubican el inicio de la violencia y discriminación, en los partidos políticos. Otros más la ubican en el momento de la postulación y sustitución de candidaturas en un proceso electoral por parte de los partidos políticos, (Meixueiro y Vázquez, 2019). Ponen como ejemplo, los comicios del 2018 en Oaxaca, donde los partidos realizaron de manera libre las sustituciones que consideraron convenientes ante un vacío normativo en la entidad.

Otro de los retos que tiene la violencia política en contra de las mujeres, es en el sentido de que los medios de comunicación dejen de discriminar, promoviendo figuras femeninas sin poder,

al mismo tiempo que apuesta por una deconstrucción de los géneros para lograr el rompimiento del binomio del espacio privado-espacio público, debido a que genera sentimientos de culpa de las mujeres por participar en la política y abandonar sus obligaciones familiares (Ruiz, 2020). El tema sobre la responsabilidad en el cuidado de los hijos y el cuidado del hogar ligado a estereotipos culturales relacionados con hombres y mujeres, se manifiesta en que un hombre alcance cargos políticos de mayor jerarquía, en perjuicio de las mujeres (Zapata; Hernández y Fong, 2018).

La creación de la Red de Síndicas Municipales en las entidades federativas, se ha constituido como un elemento que ayudará en combatir la violencia política contra las mujeres y seguir avanzando hacia una mejor democracia paritaria (Palma y Rangel, 2021).

El debate sobre el mérito de las mujeres que conforman las listas fue abordado por (Montaño, 2020), quien en un estudio comparativo de perfiles de candidaturas encontró que las diferencias de perfil académico entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco son muy bajas. Incluso que las mujeres tienen mayor preparación académica, por lo que concluye que las diferencias no radican en los géneros sino en las militancias partidistas.

Para hacer visibles y apoyar a los grupos vulnerables, y poder integrar congresos locales más inclusivos y democráticos (Ruiz, 2021) analizó el concepto de “paridad flexible”⁷, principio que ha adoptado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en caso de encontrarse interpretaciones o criterios de interpretación en disputa, por ejemplo: “discriminación vs paridad”. En este caso se determinó retirar de su puesto a una diputada para que fuera cedido a un hombre con discapacidad, en aras de tener un congreso más inclusivo. Aquí la propia Sala resolvió en favor de la “discriminación” por qué la persona con esta situación, sostuvo dicha instancia, “tenía a su favor una protección reforzada por su condición”.

La ciudadanía diferenciada, para lograr una mayor participación en la arena pública a través de la representación a los diferentes grupos y voces, es lo que propone (Serret, 2020), dotándolos de reglas y canales institucionales, y así disminuir el rezago sobre la calidad en la democracia.

Ruiz; Bustos y Flores (2019) demostraron que uno de los factores con mayor peso para desarrollar una ascendente carrera política para las mujeres, es la pertenencia a un grupo, ya sea familiar/político, contar con el apoyo de un líder y/o de un grupo de mujeres. Esto fue también confirmado por Cárdenas y Williams (2020) quienes verificaron relatos de primera mano para revisar trayectorias de mujeres que han gobernado la Ciudad de México como delegadas y jefas delegaciones dentro de un período de 1976-2018. Encontraron que la mayoría han sido mujeres con estudios profesionales, algunas con distinguidas trayectorias académicas; con experiencia en la vida política, o fueron fundadoras de partidos políticos, o dirigentes locales y nacionales. Así mismo, muchas de ellas cuentan con trayectorias legislativas o en la administración pública o en movimientos sociales o en la vida empresarial.

En el nivel submunicipal, orden de gobierno poco explorado, (Reyes, 2020) localizó como hallazgo el hecho de que las mujeres también están participando a nivel comunitario. Su investigación identificó brechas entre los hombres y las mujeres en el cargo de autoridad auxiliar municipal en cinco municipios de la zona metropolitana del valle de Toluca: Almoloya de Juárez, Zinacantepec, Toluca, Lerma y Ocoyoacac.

Como un elemento más que se debe tomar en cuenta al momento de analizar la participación política de las mujeres en el nivel municipal tratándose de la esfera rural, es la influencia de “las familias de poder” y los feudos, quienes tienen gran influencia en la toma de decisiones de índole

⁷ Sentencia SUP-REC-1150/2018 sobre “paridad flexible”

electoral (Cedillo, 2020). Dichos elementos fueron encontrados en el estado de México entre el 2014 y el 2018.

LOS CASOS DE LOS CONGRESOS LOCALES DE JALISCO Y NAYARIT

Como se ha mencionado, después de las reformas en materia de paridad del 2019 y las que regularon la violencia política en el 2020, se logró que más mujeres accedieran a las Cámaras de sus respectivos Estados. Jalisco en 2021-2024, tuvo su máximo de 63% con 24, de 38 posibles. De éstas, 13 accedieron por el Principio de Mayoría Relativa y 11 por el de Representación Proporcional. En la Legislatura del Estado de Nayarit, en el mismo periodo de tiempo, las mujeres obtuvieron el 60% es decir, 18 curules de 30 disponibles, producto de las elecciones del primer domingo de junio del 2021. Ambas entidades federativas por vez primera en su historia tienen más mujeres diputadas que diputados. Ello se detalla en la Tabla 1.

Jalisco

Tabla 1. Número de diputadas a lo largo de las Legislaturas en Jalisco⁸

Legislatura	Periodo	Número de Diputadas
XLII	1959-1962	1
XLIII	1962-1965	1
XLIV	1965-1968	1
XLV	1968-1971	1
XLVI	1971-1974	1
XLVII	1974-1977	1
XLVIII	1977-1980	3
XLIX	1980-1983	2
L	1983-1986	2
LI	1986-1989	1
LII	1989-1992	2
LIII	1992-1995	2
LIV	1995-1998	2
LV	1998-2001	3
LVI	2001-2004	3
LVII	2004-2007	6
LVIII	2007-2010	4
LIX	2010-2012	8
LX	2012-2015	9
LXI	2015-2018	18
LXII	2018-2021	17
LXIII	2021-2024	24

Fuente: Elaboración propia con base en la página del Congreso de Jalisco

⁸ La representación política de las mujeres en la Cámara Local, comienza en la XLII Legislatura.

Nayarit

En el Congreso del Estado de Nayarit, los esfuerzos realizados por alcanzar la paridad y lograr condiciones de plena igualdad de derechos de las mujeres en espacios representativos con respecto a los varones, habían sido insuficientes. Ello se evidenciaba en la composición del Poder Legislativo del Estado desde la primera Legislatura en 1917 hasta la número treinta y dos (en funciones del 2017 al 2021). Desde la Legislatura número catorce (1963-1966), la primera con representación femenina, hasta la número treinta y uno (2014-2017), el porcentaje general de diputadas en el Congreso Estatal es de 12.5 por ciento (González, Gilas y Báez, 2016). El porcentaje restante era ocupado por hombres. De hecho, la máxima representación de mujeres en el Legislativo Local, antes de la analizada, fue en la Legislatura XXXI, con 14 diputadas, es decir el 49%. Ver tabla 2

Tabla 2. Número de diputadas a lo largo de las Legislaturas en Nayarit⁹

Legislatura	Periodo	Número de Diputadas
XIV	1963-1966	1
XV	1966-1969	1
XVI	1969-1972	1
XVII	1972-1975	1
XVIII	1975-1978	1
XIX	1978-1981	2
XX	1981-1984	2
XXI	1984-1987	3
XXII	1987-1990	2
XXIII	1990-1993	1
XXIV	1993-1996	2
XXV	1996-1999	3
XXVI	1999-2002	4
XXVII	2002-2005	5
XXVIII	2005-2008	8
XXIX	2008-2011	2
XXX	2011-2014	9
XXXI	2014-2017	14
XXXII	2017-2021	11
XXXIII	2021-2024	18

Elaboración propia con base en la página del Congreso de Nayarit

⁹ La representación política de las mujeres en la Cámara Local, comienza en la XIV Legislatura, en las anteriores no hubo mujeres diputadas.

La Legislatura estatal número treinta y uno, contó con un total de treinta miembros entre legisladoras y legisladores, alcanzando estas últimas un máximo histórico de representación de catorce asientos en la Asamblea Legislativa, debido a la incorporación del mandato de “paridad” y de “cuota de género” en ordenamientos jurídicos de carácter federal y local en forma reciente. Aunque la mujer ha ocupado cada vez más espacios de representación a través de la historia en la conformación del Legislativo en el Estado, queda distante la igualdad representativa con respecto a los hombres en el ejercicio de tal derecho.

METODOLOGÍA

Además de la revisión bibliográfica y de sitios de internet que se hizo, en una segunda parte el documento presenta una metodología cualitativa, soportada por algunos datos estadísticos. En ella se utilizaron como técnicas de recolección de información, la entrevista semiestructurada, en donde a partir de algunos cuestionamientos orientadores, se establecieron como variables: trayectoria política, compatibilidad espacio público/privado, y discriminaciones, para su posterior análisis. De tal manera que las preguntas hechas para procesar dichas variables en esta investigación fueron: (Ver tabla 3). Cabe aclarar que, en la selección de casos para analizar se privilegió a las diputadas en funciones, por lo que el documento reconoce que el camino en la política de estas diputadas, de alguna manera fue exitoso, más no menos complicado para quienes no hayan tenido la oportunidad de ser legisladoras. Por lo que pudiera percibirse de las primeras (las legisladoras en funciones), la posible conciliación entre los ámbitos público y privado, a diferencia de las segundas (las que no pudieron ser legisladoras), que no pudieron conciliar dichos ámbitos, representando un obstáculo en su participación política. Sin desconocer la presencia de otros factores.

Tabla 3. Procesamiento de variables

Variable	Indicador/pregunta
Trayectoria política	¿Cuáles fueron sus inicios en la política? ¿Quién o quiénes la influyeron para iniciarse en la política?
Compatibilidad espacio público/privado	¿Cuál es su carga de trabajo legislativo y no legislativo?
Discriminaciones	En caso de haber sufrido algún tipo de discriminación ¿Puede relatarla?

CALENDARIO DE ENTREVISTAS A DIPUTADAS DE LOS CONGRESOS DE JALISCO Y NAYARIT

Las entrevistas (17 en total) fueron anónimas realizadas dentro del periodo de tiempo que corresponde del 01/11/2021 al 02/05/2022, en las instalaciones tanto del Congreso de Jalisco como de Nayarit.

Diputadas Jalisco

Nombre	Partido político	Mayoría Relativa/ Representación Proporcional	Fecha entrevista
Diputada 1	FUTURO	RP	21/02/2022
Diputada 2	PRI	RP	24/02/2022
Diputada 3	MORENA	RP	28/02/2022
Diputada 4	PAN	RP	02/03/2022
Diputada 5	PRI	RP	29/03/2022
Diputada 6	MORENA	RP	05/04/2022
Diputada 7	MORENA	RP	12/04/2022
Diputada 8	PRI	RP	26/03/2022
Diputada 9	Movimiento Ciudadano	MR	30/05/2022

Diputadas Nayarit

Nombre	Partido político	Mayoría Relativa/ Representación Proporcional	Fecha entrevista
Diputada 1	Sin partido	RP	23/11/2021
Diputada 2	PAN	RP	07/03/2022
Diputada 3	PRI	RP	11/03/2022
Diputada 4	Verde Ecologista	MR	19/04/2022
Diputada 5	MORENA	MR	24/04/2022
Diputada 6	MORENA	MR	26/04/2022
Diputada 7	MORENA	MR	12/05/2022
Diputada 8	MORENA	RP	17/05/2022

RESULTADOS. ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS

Como parte de la exposición de resultados, en este apartado se analizan las entrevistas realizadas a las Legisladoras que estuvieron en funciones, de las entidades federativas estudiadas. El apartado se agrupa por variable de ambas entidades. Se verifica la trayectoria política, la compatibilidad espacio público/privado, y discriminaciones. El análisis contempla no solo las particularidades de la entidad federativa, sino que se hace un cruce entre ambas, en donde se establecen diferencias y coincidencias, a la luz de las variables propuestas.

INICIO DE LA TRAYECTORIA POLÍTICA

El inicio de una persona en la política, la perdurabilidad en la misma y el fin de una carrera en la política, es rescatado por Alcántara (2017), quien establece como sinónimo de “trayectoria política”, “carrera política”. En ese sentido, considera que una persona cuenta con tres elementos al

desarrollar una trayectoria política. La entrada, conformada por activos individuales, propios de la persona y con los cuales cuenta, conformando su capital original; el desarrollo de la carrera política, donde cada persona establece estrategias de capitalización de su posición donde se mantienen en un partido político, cambian o se mantienen independientes de cualquier oferta partidista; y el fin de la carrera política, donde intervienen factores e intereses de índole personal, familiar, etc. El siguiente análisis sólo observa los primeros dos elementos.

Los inicios y desarrollo en la trayectoria política de las diputadas son totalmente diversos, en Jalisco, por ejemplo, hay quien comienza en su época estudiantil desde secundaria, pasando por la presidencia de la sociedad de alumnos en preparatoria, regidora en tres ocasiones, y cuenta con casi 20 años de trayectoria antes de haber sido diputada local. Hay también quien cuenta con menos años antes de ser legisladora actual.

Hay quien desde pequeña asistía a mítines llevada por sus padres, sin tener a un referente político o un personaje a quien admirar y quisiera seguir sus pasos, reconociendo que su ingreso en la política no fue una decisión suya:

“realmente creo que a través de mi vida laboral o lo que fui aprendiendo fue como fui orillándome a quedarme en la política porque no fue algo que yo decidiera o que dijera quiero ser como x personaje político jamás” (Dip.6/Jal/MORENA).

En Nayarit, las trayectorias políticas de las diputadas son semejantes en su mayoría. Algunas iniciaron en la política estudiantil:

“Inicie yo cuando era estudiante, en la política de partido, militaba en un partido en la red de jóvenes, inicialmente trabajábamos con grupos de mujeres en las colonias. Tenía cerca de los 20 años y el acercamiento que tenía yo era mediante los jóvenes, mediante los grupos de mujeres y apoyando siempre a los candidatos del partido donde yo militaba y haciendo actividades proselitistas, creo que esos fueron mis primeros pasos en la política” (Dip.4/Nay/Verde).

Una más, reconoce en el nivel estudiantil sus inicios en la política, específicamente en preparatoria donde comenzó su trayectoria, al pertenecer a un comité estudiantil, y después ser concejal universitaria¹⁰:

“yo empiezo en la política estudiantil y emigro a la política de partido cuando estaba en segundo de la licenciatura” (Dip.3/Nay/PRI).

Algunas diputadas más rescatan que sus trayectorias tienen años atrás de respaldo, lo que las ha convertido en receptoras sensibles a las necesidades ciudadanas, hay quien tiene 28 años de experiencia en la política, una 14, otra, diez años.

Al momento de decidir iniciar en la política hay quien fue influenciada por algunas personas en este caso su familia, así lo relata una diputada quien fue regidora en el 2015:

¹⁰ Las y los concejales estudiantes universitarios de nivel medio superior y superior, forman parte del Consejo General Universitario, autoridad máxima de la Universidad Autónoma de Nayarit.

“mis hermanos, mi padre, todos han participado en la política siempre, mi padre llegó a ser diputado, mis hermanos presidentes de Chapala” (Dip.5/Jal/MORENA).

Hay trayectorias que comenzaron en el activismo social y no han tenido un soporte partidista para poder participar en la política, por lo que han optado participar por la vía independiente y las dificultades que ello implica, como por ejemplo el hecho de recolectar las firmas requeridas por el Instituto Electoral Local, para poder postularse por esa vía:

“Aquí hubo una coalición de Movimiento Ciudadano, del PRD y del PAN en el 2018 que fue la que nos terminó dejando fuera a pesar de que logramos prácticamente en conjunto más de un millón de votos, entonces nos quedamos fuera de esa participación, y ya de ahí pues decisiones difíciles, de ver si seguir el camino de la vía independiente o formar el partido político local, me tocó en ese momento ya a mi dirigir como la discusión interna al respecto de para donde nos íbamos” (Dip.1/Jal/FUTURO).

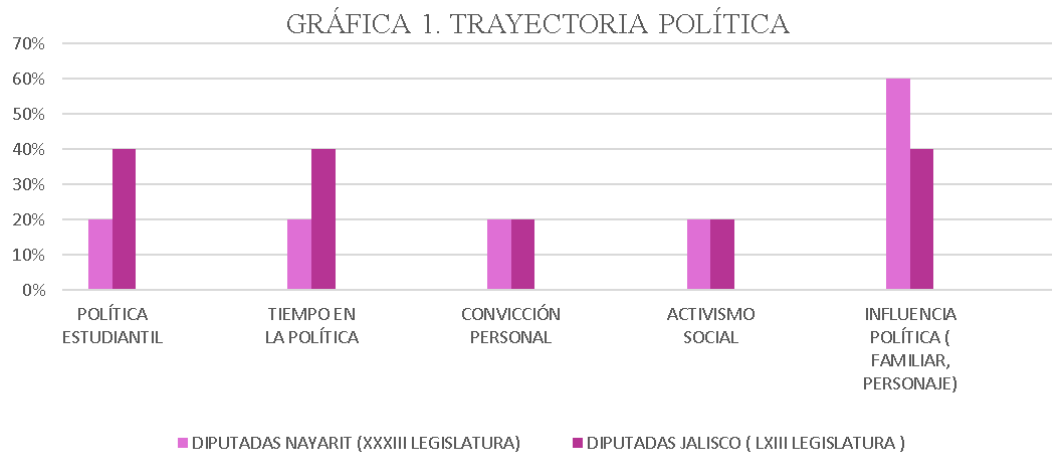
Aparte de trayectorias diversas, se observó que solo dos diputadas de las entrevistadas en el Estado de Jalisco, fueron influenciadas para incorporarse a la esfera política por varones, las demás lo hicieron a través de la inercia política, a título particular, o influenciadas por otras mujeres. En Nayarit, Dos diputadas estuvieron influenciadas por referentes maternos, por sus madres, por sus abuelas, y otras dos, por referentes partidistas masculinos, algunos de la esfera nacional y otros de la local. Una sola ingresó a la política por convicción personal.

En ambas entidades es común encontrar en las entrevistadas, trayectorias políticas contadas a partir de épocas estudiantiles, pasando por encomiendas partidistas. Existen trayectorias durante tiempo prolongado que datan de casi 20 años antes de llegar a sus respectivos Congresos. También, los referentes que influyeron para iniciarse en la política, son tanto mujeres como hombres. Por el contrario, hubo una diputada que rechazó categóricamente haber sido influenciada por “determinado personaje político”, en referencia a un hombre.

Se establecieron algunas diferencias en las trayectorias políticas. Por ejemplo, una estuvo determinada por el pasado político familiar, que tomó como punto de referencia para adentrarse al ámbito público, es decir en su carrera política. En este caso, fueron hombres quienes tenían un pasado de diputados y presidentes municipales en Jalisco.

En los dos estados se observaron trayectorias académicas fuertes de algunas diputadas, en armonía con el marco teórico (Ruiz, Bustos y Flores 2019; Montaña, 2020). En algunas otras, la amplia experiencia en la vida política desde estadios tempranos fue fundamental para llegar a la diputación (Ruiz, Bustos y Flores 2019).

Una de las diferencias más marcadas la constituye el hecho de que una legisladora accedió al legislativo de Jalisco, por la vía independiente, después de haber comenzado en el activismo social. A diferencia de Nayarit que, aunque la norma para postularse por esa vía estuvo activa desde el 2014, ninguna legisladora llegó bajo ese supuesto (Ver gráfica 1).



Gráfica: Elaboración propia.

COMPATIBILIDAD ESPACIO PÚBLICO/PRIVADO

Uno de los mayores obstáculos que tiene la participación política de las mujeres, es la dificultad para conciliar el ámbito público con el privado. Tema que se puede rastrear desde la división sexual de trabajo, el cual determinó de manera histórica lo que debían de hacer hombres y mujeres, generando una forma de organización social (INMUJERES, 2007). Dicha forma de organización tuvo su impacto en la manera de ejercer el poder, en lo político; reservado según las afinidades entre los sexos, para los hombres quienes eran los únicos que podían aspirar a la vida pública. En oposición con lo privado, anclado a lo doméstico, al hogar, y a su vez a la mujer.

Existen algunos elementos teóricos en torno al espacio público, hay quien destaca la prolongada tradición que asocia lo público con lo que es común y general, en contraposición a lo privado, entendido como lo individual y lo particular. Lo público será de utilidad o de interés común a los miembros de la comunidad política, donde lo público se volverá progresivamente sinónimo de político (Rabotnikof, 2016). Es en este punto donde a las mujeres que se dedican a la política, históricamente deben a su vez buscar la manera de dedicarse también a la familia, al hogar.

En este tópico las legisladoras de Jalisco han expresado de manera general la amplia carga laboral derivada de sus responsabilidades formales legislativas, reuniones partidistas derivadas de algún encargo en sus respectivos partidos políticos, caminar el distrito que representan, etc. En una función que reconocen es de 24 horas (Dip.8/Jal/PRI).

Al momento de tratar compatibilizar ambas esferas, de establecer acuerdos familiares, al interior de las parejas mismas, se observan diferentes colaboraciones dependiendo de situaciones específicas. Sobre el tema, expresa una diputada:

“Afortunadamente tengo un esposo muy inteligente, yo no tengo hijos y desde un inicio yo platicaba a con él antes de casarnos de lo que era mi carrera, él también me habló de lo que él se dedicaba y quedamos claros, sabes que mi trabajo es así, puedo tener estas implicaciones, entonces de una vez vamos hablando del tema, si no te conviene tan amigos como siempre, y creo que mi elección fue muy buena, tengo un esposo muy inteligente y además comparte conmigo

muchas cuestiones del trabajo, porque al fin y al cabo quien me apoya los fines de semana en ir y venir y organizar es él, también se involucra aunque él sigue manteniendo su trabajo pero yo creo que es una cuestión de respeto, de comprensión y de tener en cuenta los espacios de cada uno, sus espacios laborales” (Dip.6 / Jal/ MORENA).

Sobre el mismo tópico comenta otra diputada:

“Yo tengo la fortuna de tener un compañero de vida que nos respetamos nuestros espacios, nos respetamos nuestros retos, de todo lo que queremos lograr y de crecimiento personal, me apoya de igual manera en todo lo que es la familia, no es nada más que yo tenga tareas designadas que sean exclusivas de la mujer, si en ese momento yo necesito ayuda, él me la proporciona y viceversa” (Dip. 5/ Jal/ PRI/).

En Nayarit, este tipo de acuerdos también es común:

“Soy mamá, tengo dos hijas y afortunadamente en mi casa compartimos la paternidad y la maternidad, tengo un esposo que sabe que esto es compartido, que no es que me ayude, que es de los dos, entonces ni el me ayuda ni yo le ayudo, la paternidad la ejercemos los dos juntos y afortunadamente lo digo porque en muchas de las situaciones y más en Nayarit que aún no superamos el machismo en nuestras familias pues no se da, afortunadamente podemos compaginar” (Dip.4/Nay/Verde).

Hay situaciones específicas donde las diputadas manifiestan tener una triple jornada de trabajo:

“Soy esposa, soy mamá, obviamente no es una carga, para mí es un honor ser mamá de esa pequeñita, ser una madre de familia, esposa de familia y bueno pues obviamente eso conlleva muchas situaciones... pero básicamente te puedo decir que estoy concentrada en ser mamá, ser esposa y ser diputada, esa es mi carga de trabajo que insisto no es carga porque ninguna de las tres me pesa, lo hago con muchísimo gusto, son jornadas algo largas, tanto los trayectos como las desveladas, las desmañadas pero es muy grato para tu servidora poder estar haciendo esto (DIP. 3/ Jal/MORENA).

Para otras, el tema de las corresponsabilidades no es tan fácil, y asumen el compromiso casi de manera personal sin ayuda de alguien más, direccionadas por el sistema patriarcal:

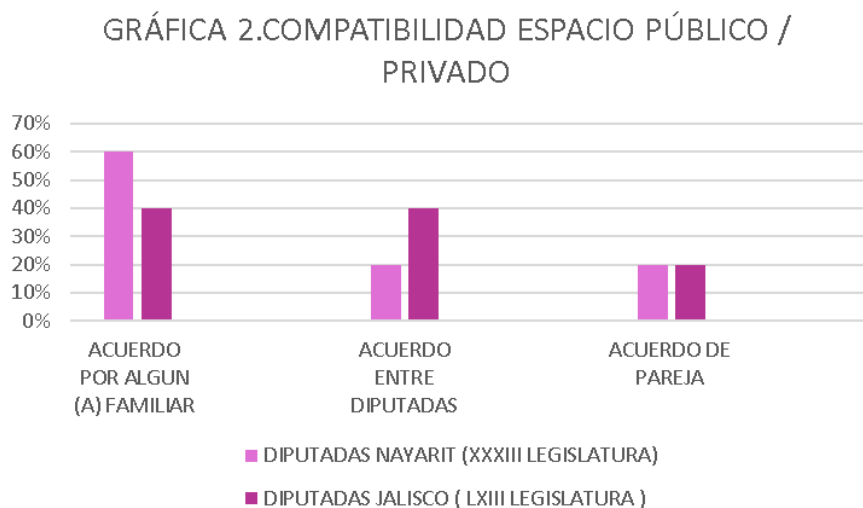
“Para poder llegar a un lugar de poder o de jerarquía, pudiéramos llamarlo así, tienes que hacer sacrificios, porque la carga familiar, todavía por el rol, le queda a la mujer, y los hijos es parte de esa carga familiar, yo me casé muy joven entonces mis hijos se formaron conmigo en este trayecto...como mujer todavía queda más en firme el tema de que el rol del cuidado, de la protección, del estar pendiente en todos los ámbitos, de la escuela, de la salud, todavía en ese sistema que tenemos tiene que ser la mujer y si no lo hace es señalada en muchos sentidos, pues claro que si ha sido complicado compaginar”(Dip.6/Nay./MORENA).

En algunas más las circunstancias personales específicas hacen que acomoden los tiempos para ambas esferas en colaboración con la familia:

“Pues trato de en las noches irme a dormir con mi mamá para poder convivir con ella o mis reuniones de trabajo agendarlas en casa de mis abuelos, que es aquí, para por lo menos saludar a mis tíos, saludar a mi abuelita un ratito y pues ya irme, los fines de semana cuando no se nos convoca a una actividad pues formal o institucional ya sea del partido o acompañar al ejecutivo, en representación de la legislatura, no agendo nada de trabajo para poderme ir con mi familia a festejar cumpleaños, comida familiares o visitar a mi novio o que el venga a visitarme, sí se ve muy sacrificado el tiempo familiar pero pues lo bueno es que cuento con su apoyo, ellos me apoyan y se acomodan a mis tiempos”(Dip.5/Nay./MORENA).

La mayoría de las diputadas establecen acuerdos familiares, de pareja, en relación a las tareas domésticas, ya sea en la planeación y organización de la esfera privada, o asumiendo con gusto el rol de madre, esposa y diputada. Por lo que establecer acuerdos para resolver la compatibilidad de la esfera pública y privada cada vez es común.

La posibilidad de conciliar la esfera privada y pública, en ambas entidades federativas es cada vez más real. En ocasiones, estas compatibilidades pasan por el acuerdo entre parejas, o entre diputadas y familiares, de manera general, por el cuidado de hijas e hijos, o por labores domésticas (Ver gráfica 2).



Gráfica: Elaboración propia.

DISCRIMINACIONES

La discriminación es una forma de desigualdad, y consiste en relaciones de dominio –relaciones políticas de carácter inequitativo o asimétrico- establecidas entre grupo sociales actualizadas mediante relaciones entre individuos (Rodríguez, 2016). La discriminación en este tipo de temas es un concepto inseparable de la concepción que se tiene de la igualdad de trato, en la mayoría de las ocasiones es constitutiva de violencia de género en contra de las mujeres. El marco teórico del

trabajo documenta que es en la arena partidista y legislativa donde más se manifiesta la discriminación, que a su vez constituye violencia de género en contra de las mujeres.

Uno de los obstáculos que manifiestan las mujeres que desean ingresar a la política o al espacio público, es la discriminación que sufren por parte de los varones, manifiestan que la han vivido en su camino hacia el congreso estatal, como diputadas en funciones, y en otros espacios. Una diputada expresa que cuando fue candidata a otro puesto de elección popular ella era la única mujer en las reuniones de organización y que su opinión se la pedían hasta el último, sintiendo que su trabajo “poco se valoraba” (Dip.7/ Jal./ MORENA). También, la creencia de parte de los diputados varones de la “falta de capacidad” (Dip.7/ Jal./ MORENA) para legislar de las mujeres es una situación que se presenta con frecuencia, sin importar si conocen o no su trabajo.

Una más de las discriminaciones que viven las diputadas, la representa el hecho de pertenecer abiertamente a una religión, en este caso la discriminación se presentó de sus propias compañeras diputadas:

“Yo pertenezco a una lo que podemos considerar a una minoría religiosa, nuestra vestimenta nos caracteriza mucho, porque usamos falda larga, vestido largo y eso en ocasiones si ha llevado a comentarios en mi caso no de hombres, sí de compañeras, como de que falda tan fea, deberías de vestirte más corto, yo con tus piernas pues traería una minifalda o un escote o te ves mal así pero en mi caso ha sido por parte del mismo sexo femenino que si he tenido comentarios de ese tipo por mi forma de vestir”(Dip.6/Jal./MORENA).

Algunas diputadas consideran que en campaña y en el Legislativo, tienen que ajustar ciertos comportamientos para poder impactar con mayor contundencia en el electorado, o con sus pares diputados. Así lo relata una diputada con una amplia trayectoria en la política:

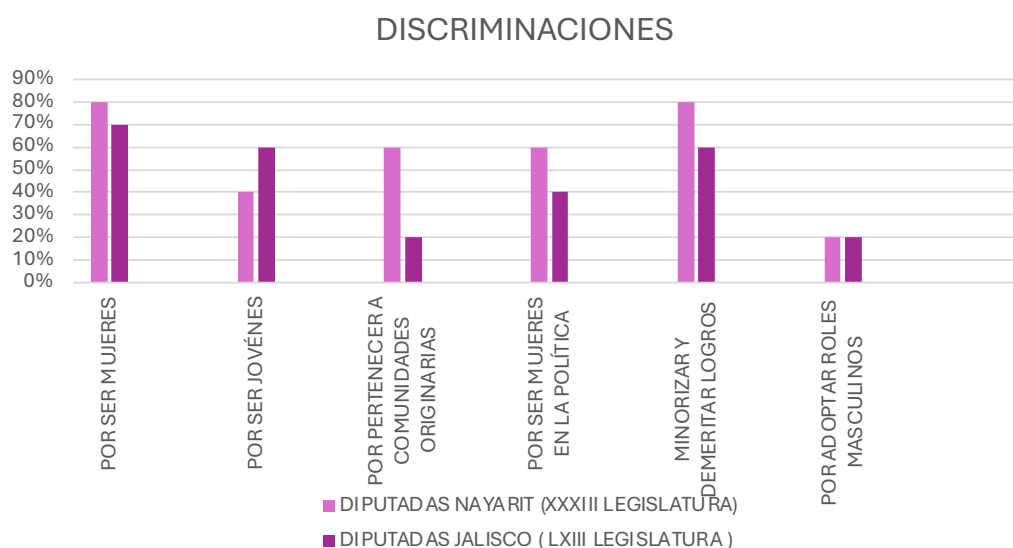
“Sí, si sufres, hoy la paridad y muchos temas de género han ayudado mucho a la mujer, al inicio uno ser joven era un pecado, dos, ser mujer era un pecado doble y te vas acoplando, yo lo platicaba con alguien, te voy a decir algo de manera personal, las políticas viejas tomamos una decisión, era transformarte en un hombre si querías sobrevivir, es decir, las políticas viejas, te estoy platicando de una ..., te estoy platicando la misma señora ..., que es lo que ves en ellas, una política para sobrevivir, uno, no uses vestido, usa pantalón; no usa blusa, usa camisa; tres, si puedes, usa gorras, tu vocabulario cambia, tu manera de hablar cambia porque o te adaptas o desapareces, entonces las políticas viejas nos tuvimos que habituar porque traíamos mucho bullying por el tema de ser mujer, te hacían a un lado, no te tomaban en cuenta, lo que tu decías no era importante porque eres mujer entonces te adaptaste para poder avanzar, si no, no avanzabas” (Dip.2 /Nay./ PAN).

Hay quien considera que una de las principales discriminaciones son en el plano económico, debido a que “le ayudan más fácilmente a un candidato hombre que a una candidata mujer” (Dip.5/ Jal./PRI). Los sesgos de género actúan en perjuicio de las mujeres candidatas entorpeciendo el camino hacia los espacios de decisión como el Legislativo. Pero existe también quien no ha sufrido ningún tipo de discriminación “yo nunca hasta el día de hoy lo he vivido...pero si he visto que para muchas compañeras ha sido mucho más complicado” (Dip. 8/ Jal./ PRI).

En Nayarit, la pertenencia a pueblos originarios es otra de las causas por lo que una diputada ha sufrido de discriminación, una más por pertenecer a la comunidad LGTB la han atacado con

perfiles falsos en sus redes sociales. De igual modo, sufren discriminación por no pertenecer a ningún grupo parlamentario.

En la gráfica 3, se analizarán las discriminaciones, las que se siguen presentando en ambos congresos por múltiples factores: por ser mujeres, por ser jóvenes, de comunidades originarias, por ser mujeres participando en la política, porque minorizan y/o demeritan sus logros, etc. El adoptar “roles masculinos” en la política es una práctica recurrente, aunque cada vez en menor medida. Sólo una diputada de Jalisco y una de Nayarit, manifestaron no haber sufrido algún tipo de discriminación. (Ver gráfica3).



Gráfica: Elaboración propia.

CONCLUSIONES

En esta investigación se comprueba la hipótesis en el sentido de que la causa principal para que, en los congresos de Jalisco y Nayarit, la paridad de género en términos de representación descriptiva y sustantiva haya superado el 60%, son las reformas al marco jurídico nacional y de los estados en materia de paridad, en combinación con factores propios del ámbito privado de las legisladoras que orientan su camino y actuación en sus respectivas Asambleas Legislativas.

El marco teórico de esta investigación es un factor importante debido a que acompaña las discusiones en el Poder Legislativo en torno al tema tanto en el nivel nacional como subnacional. En el 2014 cuando se instala en el marco jurídico mexicano, la paridad de género en los congresos locales aumenta lenta y paulatinamente, no así parte de la teoría que asumía que la existencia de congresos paritarios se daría en forma sencilla. Las legislaturas analizadas alcanzaron un equilibrio de representación en sus congresos a partir del 2021, cuando los obstáculos a su participación parecían haber terminado. No fue así, sin embargo, disminuyeron. Las variables abordadas en el documento ayudan a entender el acceso de más mujeres al poder, debido a que generalmente son las que se convierten en alguno de los casos como “los mayores obstáculos”.

Una vez instaladas las mujeres en los congresos de Jalisco y Nayarit, la influencia por un hombre como referente para decidir incorporarse a la política como parte de sus trayectorias personales, es diferente en cada entidad federativa. El 40 % para las primeras y el 60% para las segundas. Sus referentes pueden ser tanto mujeres como hombres. Sin embargo, la teoría en el tema, sigue destacando la importancia de la pertenencia de las mujeres a un grupo político, principalmente encabezado por hombres.

En ambas entidades federativas la posibilidad de conciliar la esfera privada y pública, es cada vez más real. Cuando buscan hacerlas compatibles cuenta enormemente las “redes de apoyo” con que cuentan cada una para coadyuvar en los diferentes espacios personales incluyendo “el cuidado de otras personas”, rompiendo en gran medida con los tradicionales estereotipos culturales que asignaban las tareas del hogar o de cuidados a las mujeres, alejándose cada vez más de los sentimientos de culpa de las mujeres que son rescatados en el marco teórico, por participar en la política y abandonar sus obligaciones familiares.

La discusión de la discriminación es un tema en el cual pese haber avanzado en otros aspectos (teóricos y normativos) en torno a la participación política de las mujeres, todavía se manifiesta en ambas legislaturas. El 90% de ambas entidades manifestaron haber sido discriminadas por algún motivo en por lo menos una ocasión. La discriminación por el hecho de ser mujeres, por minorizar y demeritar los logros de las diputadas por lo hombres, son las tres manifestaciones discriminatorias más recurrentes en las dos legislaturas, por lo que se infiere que es un problema de prácticas culturales que tienen su origen en la cultura patriarcal.

En suma, de manera general se concluye que la participación política de las diputadas en ambos congresos se realizó en un entorno legislativo favorable, al tiempo que no se desconoce el hecho de la influencia que pudiera tener los respectivos ejecutivos estatales en la toma de decisiones legislativas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcántara, M. 2017. La carrera política y el capital político. *Revista Convergencia* vol.24 no.73 Toluca, México. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352017000100187
- Barry, Carolina. 2019. Argentina. Elegir y ser elegida: entre la ley de voto femenino y la ley de cupo. *Revista Apuntes Electorales*. Instituto Electoral del Estado de México. Número 60. Enero-junio. Pp. 11-38.
- Cardenas, Georgina y Williams, Gabriela. 2020. Mujeres que han gobernado la Ciudad de México: delegadas y jefas delegacionales (1976- 2018). Instituto Electoral Ciudad de México. México.
- Cedillo, Rafael. 2020. La participación política de la mujer como presidenta municipal en el Estado de México, 2014-2018. *Revista Apuntes Electorales*. Instituto Electoral del Estado de México. Número 62. Enero-junio 2020. Pp. 161-195.
- Cerva, Daniela. 2018. De la necesidad de conformar un campo de estudio sobre la paridad. *Reseña del libro titulado: Democracia y paridad en México*. Hernández, María y Jesús Rodríguez, Jesús (Coords.) 2016. México. Pp. 251-256.
- C. Cervantes; C. Ochoa; L. Pacheco; O. Peña; S. Pont, y V. Rosario. 2006. La cuota de género en México y su impacto en los Congresos Estatales de Baja California Sur, Colima, Coahuila, Durango, Jalisco, Guerrero y Nayarit. México: Universidad Autónoma de Nayarit.

- Espejel, Alberto y Díaz, Mariela. 2019. Violencia contra las mujeres en política en México: una propuesta de análisis desde las caras partidistas. *Revista Apuntes Electorales*. Instituto Electoral del Estado de México. Número 60. Enero- junio. Pp. 63-99.
- (INMUJERES, 2007). http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf
- Lagunas, H. y Merlos, A. 2015. *Las mujeres en el Poder Legislativo del Estado de México (1954-2012)*. México: Instituto Electoral del Estado de México.
- Meixueiro, Gustavo. y Vázquez, Marisol. 2019. Postulación y sustitución de candidaturas durante los procesos electorales. Análisis desde una perspectiva de género. *Revista apuntes electorales*. Instituto Electoral del Estado de México. Número 61. Julio-diciembre 2019. Pp.75-102.
- Montaño, Mónica. 2020. La calidad de los candidatos a diputados en Jalisco en 2018: ¿el género importa? *Revista Apuntes Electorales*. Instituto Electoral del Estado de México. Número 62. Enero-junio. Pp. 117-146.
- Palma, Esperanza y Rangel, Beatriz. 2021. Avances y perspectivas de la democracia paritaria en los procesos electorales locales y federales de 2018. Instituto Nacional Electoral. México.
- Pitkin, Hanna.1985. *El concepto de representación política*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Rabotnikof, N.(2016) *Espacio público*. En *Diccionario de justicia*. Marcone, Julieta; Muñoz, María; Ortiz, Sergio (Coords). Editorial Siglo veintiuno. México.
- Reyes, Juan. 2020. *Superdelegadas: la participación política de las mujeres Delegaciones municipales de Toluca, Almoloya de Juárez, Zinacantepec, Lerma y Ocoyoacac, Estado de México*. Instituto Electoral de Estado de México. México.
- Rodríguez, J. (2016) *Discriminación*. En *Diccionario de justicia*. Marcone, Julieta; Muñoz, María; Ortiz, Sergio (Coords). Editorial Siglo veintiuno. México.
- Ruiz, Ana; Bustos, Aida y Flores Ana. 2019. Análisis de las trayectorias de las mujeres en los partidos políticos: obstáculos y prospectiva para su desarrollo. Instituto Nacional Electoral. México.
- Ruiz, José. 2021. La disputa en torno a la paridad. *Revista apuntes electorales*. Instituto Electoral del Estado de México. Número 64. Enero-junio 2021. Pp. 11-35.
- Ruiz, Ricardo. 2020. *Mujeres y derechos políticos en México: una introducción conceptual*. Instituto Nacional Electoral. México.
- Serret, Estela. 2020. *Género y Democracia*. Instituto Nacional Electoral. México
- Trejo, María; Rosales, Nirvana y Domínguez, Rosselvy (Coordinadoras). 2021. *Principio de Paridad Total en la Postulación de Candidaturas a la Gubernatura en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021*. Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. México.
- Valencia, Laura. 2018. Representación parlamentaria, ciudadanía y rendición de cuentas vertical. *Revista apuntes electorales*. Instituto Electoral del Estado de México. Número 58. Enero-junio. Pp.61-96.
- Valencia, Laura. 2020. Derechos políticos, paridad de género y sus alcances en la agenda legislativa. *Revista apuntes electorales*. Instituto Electoral del Estado de México. Número 63. Julio-diciembre 2020. Pp. 179-212.
- Zapata, Helena; Hernández, Ricardo y Fong, Manuel. 2018. La mujer en el Poder Público: caso Aguascalientes 2017. En Franco, Yolanda y Hernández, Ricardo (Coords.) *Mujeres y -participación política. Proceso electoral 2015-2016 de Aguascalientes*. Instituto Electoral del Estado de México. México.